

R-DC-37-2021. CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA. Despacho Contralor.

San José, a las once horas del catorce de mayo de dos mil veintiuno.-----

CONSIDERANDO

1. Que mediante resolución del Despacho Contralor R-DC-7-2012 de las diez horas del veintiséis de enero de dos mil doce, se aprobó el Manual de Perfiles de Puestos de la Contraloría General, el cual precisa el perfil requerido para las distintas posiciones de la institución tomando en consideración la naturaleza de las funciones de cada Unidad, Área o División.
2. Que conforme al proceso de Mejora Continua, la Unidad de Gestión del Potencial Humano realiza de oficio o bajo gestión de parte, las revisiones sobre el contenido del Manual de Perfiles de Puestos institucional, para ajustar su contenido a las necesidades institucionales, en coordinación con las Unidades, Áreas o Divisiones involucradas.
3. Que mediante correo electrónico del 14 de enero del 2021, la División de Gestión de Apoyo solicitó la Unidad de Gestión del Potencial Humano realizar una revisión y actualización al perfil del puesto de oficinista, a fin de atender las necesidades laborales actuales que presentan la Unidad de Servicios de Información, la Unidad de Servicios Generales, la Unidad de Servicios de Proveeduría y el Centro de Capacitación.
4. Que la Unidad de Gestión del Potencial Humano desarrolló un trabajo en conjunto con las unidades mencionadas a fin de revisar y actualizar la información contenida en el perfil, la cual fue aprobada por la Gerencia de la División de Gestión de Apoyo mediante el oficio DGA-0032 del 3 de marzo del 2021.
5. Que mediante el oficio DGA-UGPH-0085 del 20 de abril del 2021, la Unidad de Gestión del Potencial Humano sometió a consideración de este Despacho la propuesta de ajuste al Manual de Perfiles de Puestos a que se refieren los Considerandos que anteceden.

RESUELVE

1. Actualizar la descripción de los apartados correspondientes al “Nivel de Impacto” y de “Orientación” en virtud de las nuevas orientaciones que requiere el puesto.
2. Ajustar los roles ocupacionales debido a que el perfil anterior no contemplaba el uso de las tecnologías.

3. Unificar criterios en el apartado de “Perfil de requerimientos básicos” sin distinguir la unidad de pertenencia, generando un perfil divisional y no por unidad. Así mismo, se detallan las áreas de formación requeridas y se amplían los temas de capacitación para dicho puesto.

Rige a partir de su aprobación.

NOTIFÍQUESE.



Marta E. Acosta Zúñiga
CONTRALORA GENERAL DE LA REPÚBLICA

MAZ/JHA/MBV/dgm